



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00628139- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante María del Rocío Coiset, DNI 36.141.048, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado un Certificado Analítico de la carrera de origen de la interesada y programas de las materias solicitadas; y

Que la Escuela de Ciencias de la Educación informa que de acuerdo a las consultas efectuadas a los profesores Eduardo Sota y Guadalupe Molina González pueden reconocerse equivalencia parcial para las materias Epistemología de las Ciencias Sociales, el Profesor Sota indica que la estudiante debe rendir un coloquio los sobre contenidos de la Unidad IV del programa vigente y Antropología Social y Educación, la Profesora Molina solicita que sean evaluadas las unidades 3 y 4 del programa vigente de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante María del Rocío Coiset, DNI 36.141.048, equivalencia parcial para la materia Epistemología de las Ciencias Sociales de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, el Profesor Sota indica que la estudiante debe rendir un coloquio los sobre contenidos de la Unidad IV del programa vigente.

ARTÍCULO 2º. OTORGAR a la estudiante María del Rocío Coiset, DNI 36.141.048, equivalencia parcial para la materia Antropología Social y Educación, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, la Profesora Molina solicita que sean evaluadas las unidades 3 y 4 del programa vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer